

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de Sandra Carli; y

CONSIDERANDO:

que Sandra Carli proveniente de otra ciudad, asiste en carácter de conferencista de las X Jornadas de Investigación en Educación: "Educación: derecho social y responsabilidad estatal";

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de Sandra Carli durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de 1 día de viáticos a Sandra Carli a razón de \$ 3.077,00 (pesos tres mil setenta y siete con 00/100) por día.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de las X Jornadas de Investigación en Educación en el CIFFyH. (A.0001.012.000.005.12.27.00.00.02.00.3)

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **27 OCT 2017**
RESOLUCIÓN N° 1279
r.q.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.